



N° 3

LA PLATA, viernes 14 de mayo de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO * LEY N° 13.188, REFERENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS Y HALLAZGO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LEY 13.188

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°: Declárase el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses, autorizando al Poder Ejecutivo a extender por seis (6) meses adicionales su vigencia.

ARTICULO 2°: La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y perseguirá los siguientes objetivos:

- a) Transformar la estructura de las Policías, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones, asignando o reasignando las mismas en los términos que se determinen, a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender sus misiones fundamentales.
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales, y los servicios que presta.

ARTICULO 3°: La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.

ARTICULO 4°: La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad simple o preventiva al personal de las Policías conforme a lo previsto en el artículo 82°, siguientes y concordantes del Decreto-Ley 9.550/80.

Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.

ARTÍCULO 5°: La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.

ARTICULO 6°: El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de una indemnización equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con veinticinco (25) años de servicio. En el caso que se hiciere opción por el retiro activo obligatorio y el personal no contare con una antigüedad computable de veinticinco (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales, con su modalidad habitual, hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, por ante la Escribanía General del Gobierno de la Provincia, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio.

b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.

ARTICULO 7°: El personal declarado prescindible, sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el artículo 6° de la presente Ley.

ARTICULO 8°: La autoridad de aplicación de la presente Ley, para el cumplimiento de sus objetivos, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el artículo 1° de la presente, está autorizada a ejecutar sus acciones con las facultades previstas en el artículo 3° siguientes y concordantes de la Ley 11.340, encontrándose sujeto al posterior contralor por parte de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Fiscalización de las Políticas de Seguridad, creada por Ley 12.068 y sus modificatorias.

ARTICULO 9°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 10°: Suspéndese en lo pertinente, toda norma que se oponga a la presente Ley, la que será de aplicación a partir de la fecha de su publicación, sin perjuicio de su reglamentación por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 11°: El Poder Ejecutivo remitirá bimestralmente a la Legislatura un informe conteniendo el detalle de las medidas adoptadas de conformidad con la facultades asignadas por la presente Ley.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

GRACIELA M. GIANNETTASIO
Presidente H. Senado

Máximo Augusto Rodríguez
Secretario Legislativo H. Senado

OSVALDO J. MERCURI
Presidente H. Cámara de Diputados

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 840

La Plata, 7 de mayo de 2004.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

SOLA
R. Magnanini

Registrada bajo el número TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (13.188).

María López Outeda
Subsecretaria General de la Gobernación

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

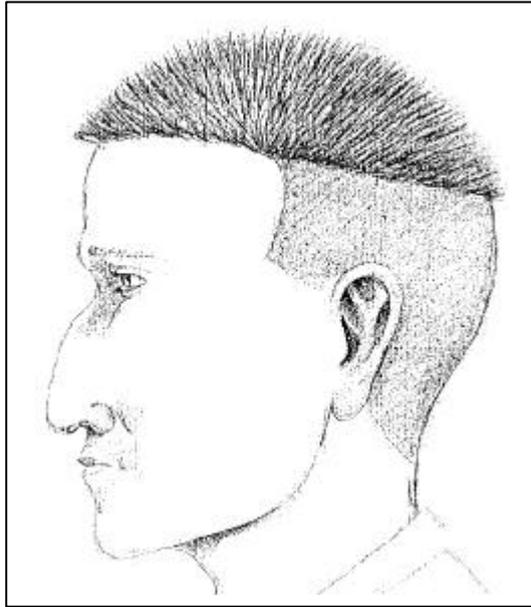
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

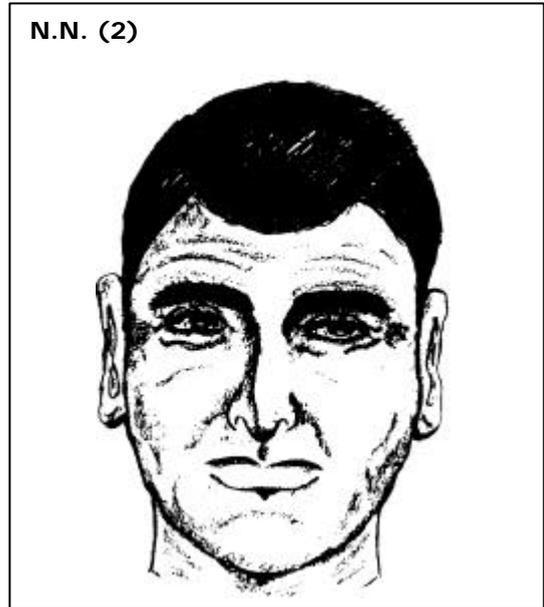
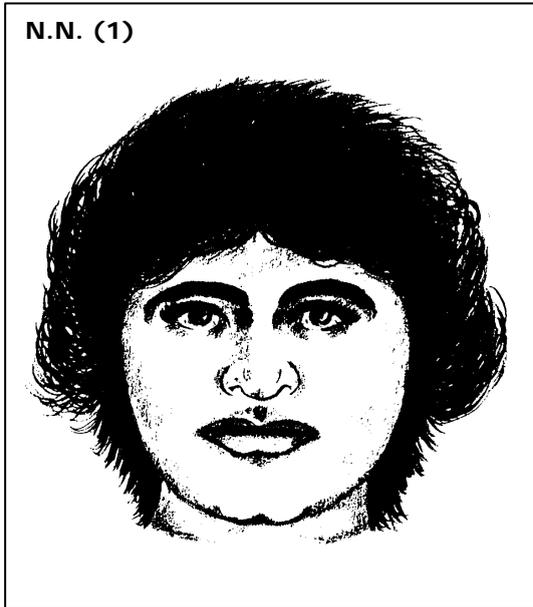
1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juez de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 222.297, caratulada "ROBO CALIFICADO – POLSTAR ANTONIO JAVIER". Expediente N° 21.100 – 754.042/04.-



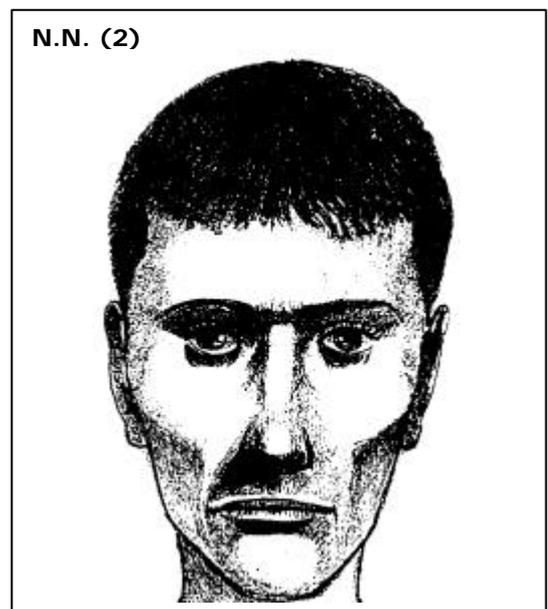
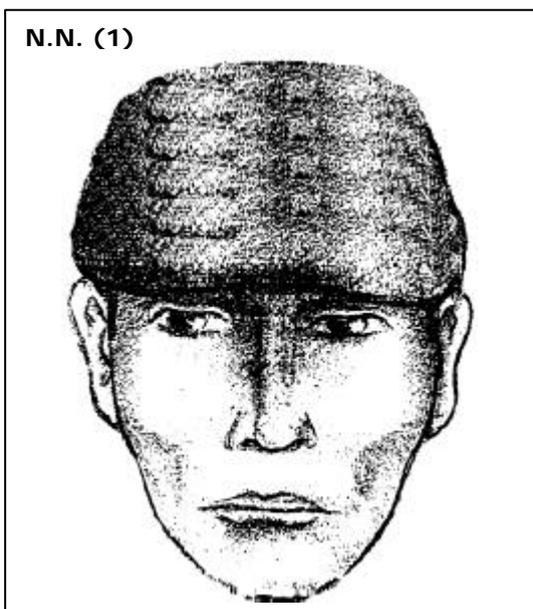
2.- N.N.: como de 25 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría de La Familia Almirante Brown. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Juan José Gonzalez del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 498.554, caratulada "VIOLACION – DTE. CHAIENE NOELIA GISELLE". Expediente N° 21.100 – 755.824/04.-



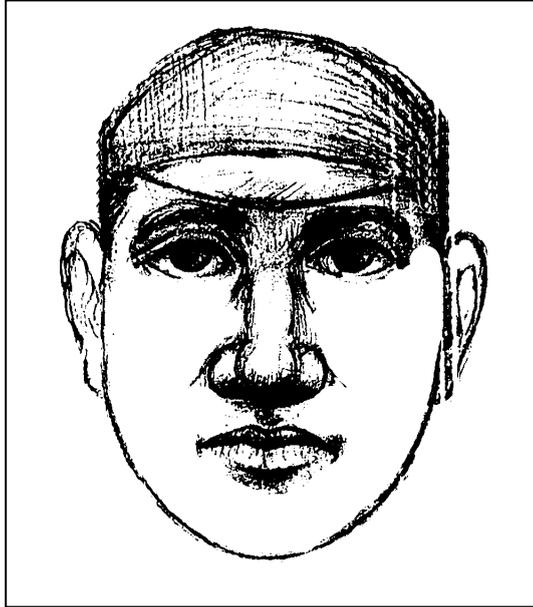
3.- N.N.: femenino como de 25 a 30 años, altura 1,60 a 1,65, peso 55 a 60 cutis moreno, cabello negro, ojos negros. N.N. (2): como de 60 a 65 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 a 75, cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General del Departamento Judicial Pergamino. I.P.P. N° 36684, caratulada "N.N. S/ ROBO SIMPLE- DTE. LOPEZ DE ESCALANTE NELIDA HAYDEE". Expediente N° 21.100 – 753.663/04.-



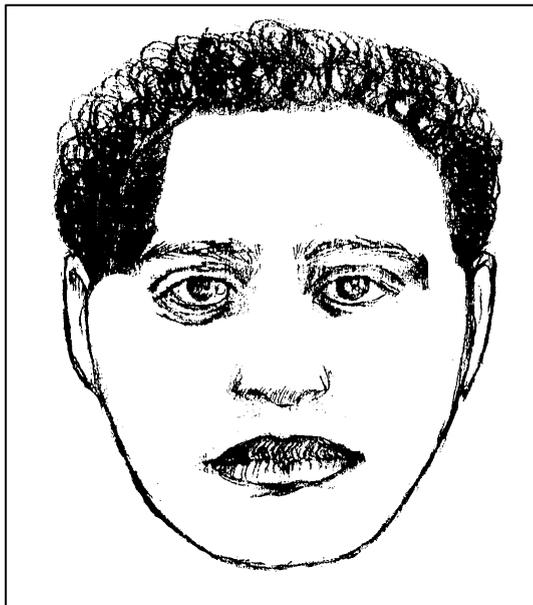
4.- N.N. (1): como de 20 años, altura 1,70, peso ignora, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. N.N. (2): como de 20 años, altura 1,70, peso 60, cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comando Patrullas Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Vaello de Lomas de Zamora. I.P.P. N° 436.150, caratulada "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO – GAY JUAN ROGELIO -". Expediente N° 21.100 – 755.424/04.-



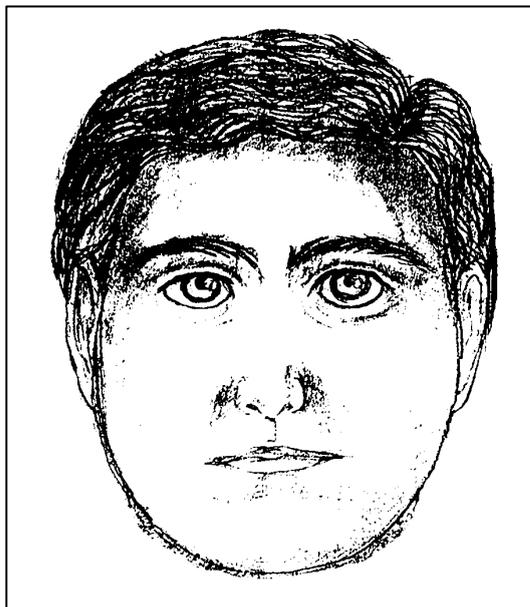
5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60, peso 70 kgs., cutis trigueño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo de la Fiscalía de Cámaras de La Plata y Juzgado de Garantías N° 3 Dr. Néstor De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 223.302, caratulada "ROBO CALIFICADO – FONTANA SUSANA BEATRIZ (DTE.) - CAÑUELAS". Expediente N° 21.100 – 757.521/04.-



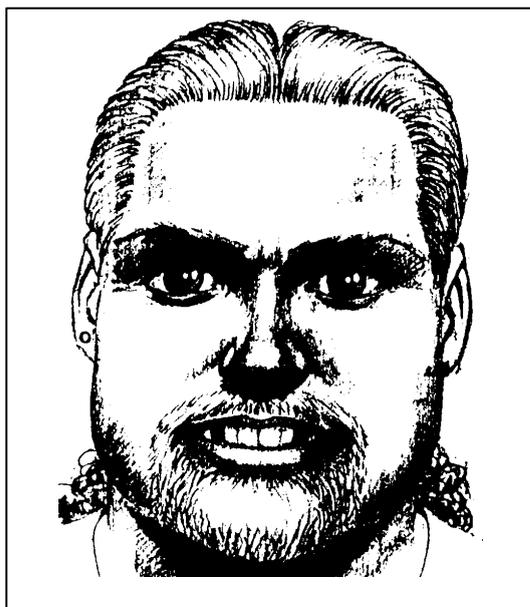
6.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80 a 1,85, peso 95 a 100 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos negros. Solicitarla Comisaría de San Bernardo. Interviene U.F.I. N° 5 Dr. Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. I.P.P. N° 75.887, caratulada "ABUSO DESHONESTO". Dte. ARLOTTI JUAN EDUARDO. Expediente N° 21.100 – 755.400/04.-



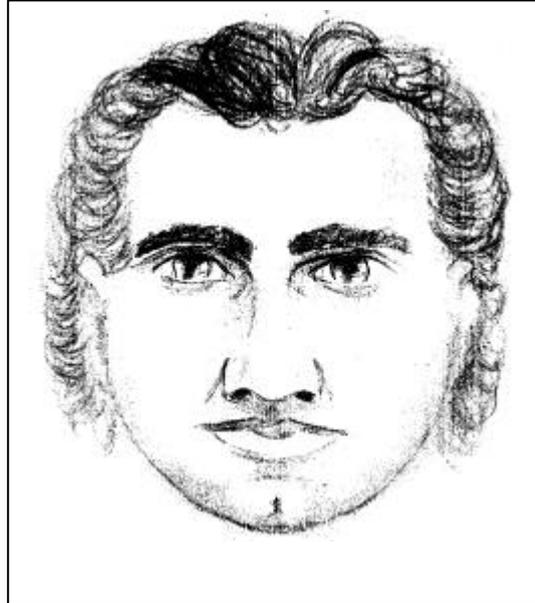
7.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70 , peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos celestes. Solicitarla D.D.I. Dolores. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Adrián Campos Campos del Departamento Judicial de Dolores. I.P.P. N° 75.021, caratulada "VIOLACIÓN". Dte. MOSSI MARIA FLORENCIA. Expediente N° 21.100 – 759.453/04.-



8.- N.N.: como de 38 años, altura 1,75 , peso 90 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos pardos. Solicitarla Comisaría La Costa 2da. Mar de Ajó. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial de Dolores. Causa N° 74.357, caratulada "ABUSO DESHONESTO". Dte. GONZALEZ NANCY MABEL. Expediente N° 21.100 – 759.365/04.-



9.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80 , peso 100 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría de Capitán Sarmiento. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás. Caratulada "DEFRAUDACION". Dte. MARCELO JAVIER MARINCOVICH. Expediente N° 21.100 – 757.798/04.-



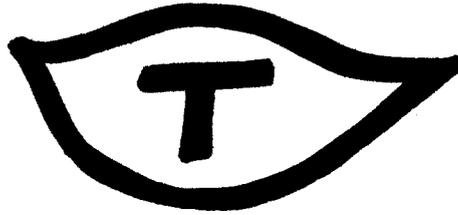
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



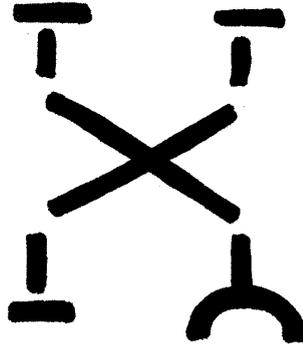
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

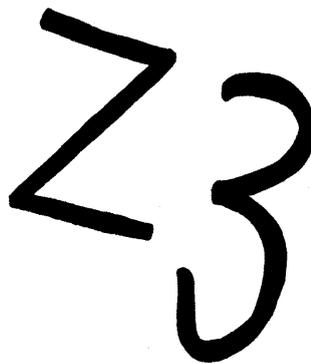
1.- PAGLIARI DARIO VILMAR: I.P.P. N° 44297 "HURTO O EXTRAVIO". Secuestro de cinco animales ovinos, raza cara negra, con marca. Solicitarla Subcomisaría de Ascensión. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Ermacora del Departamento Judicial Junín. Expediente N° 21.100 – 749.820/04.-



2.- CAMEIRONE ANA MARIA: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales raza vacunos hereford, de 350 kgs. y dos años de edad cada uno, con marca. Solicitarla Comisaría de Coronel Vidal. Interviene Fiscal de Instrucción de Juicio y Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Marcos Pagella del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 749.819/04.-



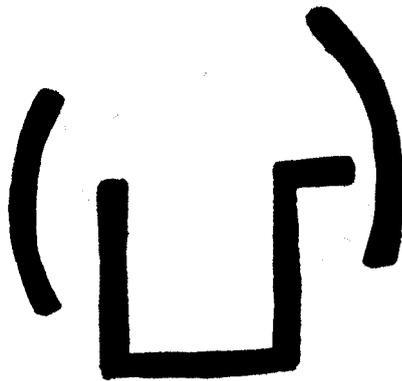
3.- VILLEGAS CLAUDIO OMAR: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino picaso, de aproximadamente 1,70 mts. de altura, con las cuatro patas blancas, con marca. Solicitarla Comisaría de Esteban Echeverría 2da. Interviene U.F.I. N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 751.049/04.-



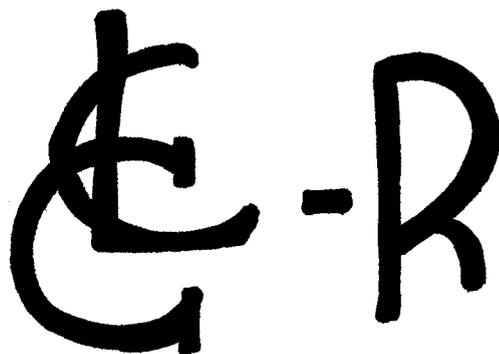
4.- LOPEZ LISANDRO ROBERTO: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de una yegua pelaje ruano, sin señal, con marca, de 9 a 10 años de edad, de andar. Solicitarla Destacamento González Moreno. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Penal Dr. Omar Alfredo Flores del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 745.858/04.-



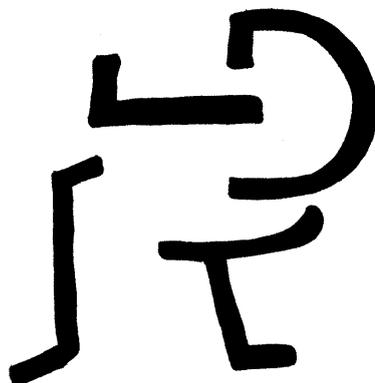
5.- ACEVEDO JUAN PEDRO: I.P.P. N° 30245 "IMPUTADO N.N. O VARIOS – DELITO DENUNCIA HURTO CALIFICADO." Secuestro de un novillo de aproximadamente 220 kgs. con caravana de color blanco con marca. Solicitarla Destacamento Fortín Olavarría. Sr. Agente Fiscal Dra. María Cristina Ciccacci a cargo de la U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquén. Expediente N° 21.100 – 745.857/04.-



6.- MAMANI MARIO MARCOS: "HURTO GANADO MAYOR." Secuestro de un equino macho pelaje zaino malacara de tres años con marca en el anca derecha. Solicitarla Comisaría de Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Daniel Marabotti, del Departamento Judicial Zárate – Campana.. Expediente N° 21.100 – 752.398/04.-



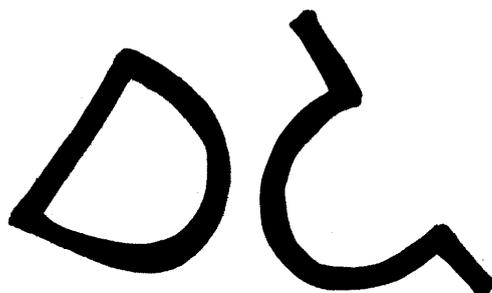
7.- DELFINO RAFAEL RODOLFO: "ROBO GANADO MAYOR." Secuestro de un marca de dos novillos de raza careta de 400 kgs. cada uno, con marca. Solicitarla Comisaría Miramar. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Marcos Pagella del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 751.063/04.-



8.- LOMABARDINI OSCAR ARMANDO: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR." Secuestro de un ternero con tatuaje inmutable n° "3597". Solicitarla Comisaría de Vedia. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Roberdo Luis Rodríguez, del Departamento Judicial Junín. Expediente N° 21.100 – 753.661/04.-

" 3597 "

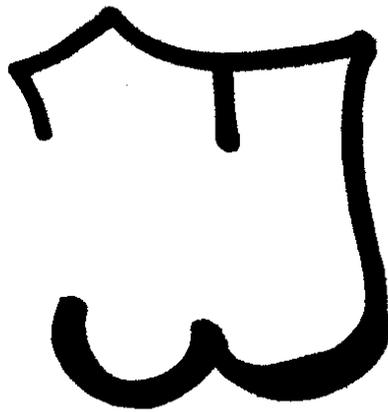
9.- DI PILLA CARLOS NORBERTO: "PRESUNTO HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR." Secuestro de un animal vacuno raza mestizo, con marca. Solicitarla Comisaría de Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 Dr. De Aspro, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 754.309/04.-



10.- LEDTE CARLOS OMAR: "ROBO DE GANADO MAYOR." Secuestro de un equino, pelaje zaino, clina y cola cortada, dos patas blancas, con una cicatriz en una de ellas, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 755.228/04.-



11.- RIVAS ARMANDO JORGE: "ROBO DE GANADO MAYOR." Secuestro de una yegua baya, mala cara, crines largas con marca en la cara y una potrilla de una semana. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 755.227/04.-



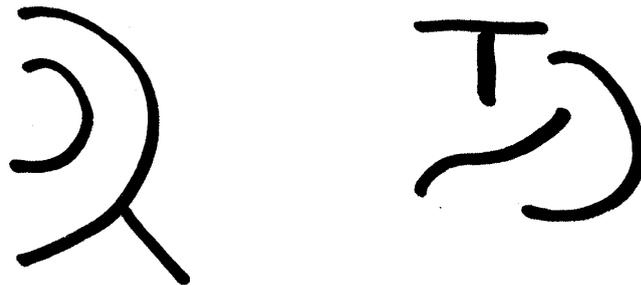
12.- CORIA OSCAR: "HURTO DE EQUINO." Secuestro de un caballo color bayo con cola y crines negras, patas traseras blancas y oscuras, de 1,30 a 1,40 mts. de alzada aprox., con marca. Solicitarla Comisaría Berisso 4ta. Intervienen U.F.I. N° 4 y Juzgado de Garantías N° 1 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 756.444/04.-



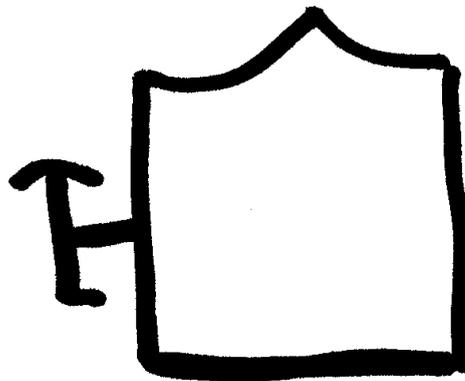
13.- PEREZ MARÍA CRISTINA: "HURTO DE GANADO MAYOR." Secuestro de una yegua de 30 años, obero negra, con marca en el anca "SR", un caballo de 6 meses, pelaje pampa obero, orejano, una yegua de 1 año orejana, pelaje tordillo, negra mala cara, un caballo mala cara, con dos patas y una mano color blancas, de 1 año y medio orejano. Solicitarla Comisaría La Plata 12da. – Villa Elisa. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 754.930/04.-

"SR"

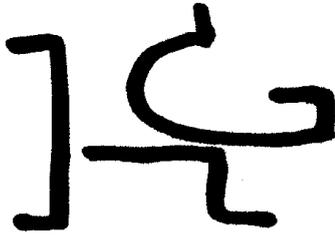
14.- VILLARS MARIO OSCAR: "ROBO DE GANADO MAYOR." Secuestro de un equino alazán, mala cara (cara blanca), cola corta con marca en el cuarto izquierdo y un equino bayo, mala cara (cara blanca), con marca en el cuarto izquierdo. Solicitarla Delegación Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Juan Mires a cargo de la U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 757.067/04.-



15.- DOGLIOLI RICARDO IVAN: "ROBO CALIFICADO Y P.I.L." Secuestro de un 36 novillos raza aberdeen angus pelaje negro con marca. Solicitarla Patrulla Rural de Benito Juárez. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 758.861/04.-



16.- SALVAGGIO LEONARDO JUAN ANTONIO: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR." Secuestro de 8 novillos y una ternera raza cruza índico, de entre 160 y 300 kgs. con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural de Benito Juárez. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 758.862/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- DELMER HUGO CESAR: clase 1958, D.N.I. N° 12.025.984. Ordenarla P.O.S.S. Dr. Federico Efraín Faggionato Marquez, Titular del Juzgado Federal de Campana. Causa N° 4029, caratulada "DELMER HUGO CESAR S/ INF. ART. 292 C.P.". Expediente N° 21.100 – 757.262/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ETCHESSAAVEDRA EDUARDO ANTONIO: "HURTO DE EQUINO". Búsqueda y hallazgo de un equino con marca en el cuarto en el cuarto izquierdo de 3 años y medio, 500 kgs., color blanco, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. Melchor Romero. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Gustavo Villordo y Juez de Garantías N° 1 Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 759.597/04.-